



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S. A. S. – INGECON S. A. S., representada legalmente por el señor WALTER LEÓN ZAPATA RÍOS, que dentro del expediente No LFA-16211, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 10 de septiembre de 2012--- RESOLUCION No: 060280 – El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE:-- ARTICULO PRIMERO: Declarar terminada la Autorización Temporal e Intransferible No. LFA-16211, otorgada a la sociedad INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA – INGECON LTDA. – (hoy INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S. A. S. – INGECON S. A. S. –), con Nit. 811.025.261-6, representada legalmente por el señor WALTER LEÓN ZAPATA RÍOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98'571.428, para la extracción de ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS, en una fuente ubicada en jurisdicción del municipio de PUERTO NARE (LA MAGDALENA) de este Departamento, otorgada mediante Resolución No. 0101174 del 27 de julio de 2010, modificada parcialmente mediante Resolución N° 0108690 del 16 de septiembre de 2010, inscritas en el Registro Minero Nacional el 21 de octubre de 2010 y el 4 de noviembre de 2010, respectivamente, bajo el código No. LFA-16211, por las razones anotadas en la parte motiva de esta Resolución.--ARTICULO SEGUNDO: Una vez en firme esta Resolución, envíese a los Ingenieros de la Dirección de Titulación Minera, para su desanotación en los archivos gráficos de la Dirección, y al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO para su inscripción en el Registro Minero Nacional, de acuerdo con lo expresado en el artículo 332 de la Ley 685 de 2001, y archívense las diligencias.---ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

08 OCT. 2012

a las 7:30 a.m.

Handwritten signature

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

12 OCT. 2012

a las 5:35 p.m.

Handwritten signature

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellin - Colombia - Suramérica